

Qué dice el Boletín Oficial sobre la autorización de ciudadanos chilenos a través de tres pasos fronterizos

23 junio, 2020



La medida, que fue avalada por la Dirección General de Migraciones, generó polémica en las ciudades argentinas que están cerca de la Cordillera. En Chile el pico de contagios sigue en alza.



El gobierno nacional decidió permitir el ingreso de ciudadanos chilenos a la Argentina a través de tres pasos fronterizos. La medida fue avalada por la Dirección General de Migraciones y comunicada a través del Boletín Oficial.

La disposición indica que los ciudadanos del país vecino podrán ingresar al territorio argentino por los pasos Samoré (Neuquén), Huemules (Chubut) y Austral (Santa Cruz).

Hasta el momento las fronteras del país están cerradas como consecuencia de las medidas que tomó el presidente Alberto Fernández para reducir la circulación del virus Covid-19 en el país. Los únicos que pueden ingresar son los argentinos repatriados, quienes siguen llegando a la Argentina luego de tres meses de cuarentena aunque faltan miles aún repatriar.

La medida generó polémica en las localidades que están más cerca de los pasos fronterizos debido a que sus ciudadanos temen que el ingreso haga circular el virus a mayor velocidad. El temor, además, está anclado en que Chile está viviendo su peor momento en la pandemia, con un aumento importante de casos. El país vecino tiene un total de 246.963 infectados y 4.502 muertos.

El decreto 274 firmado por el Presidente el 16 de marzo establece la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso.

En Villa La Angostura llevan dos meses sin casos de coronavirus. En esa localidad la medida generó temor frente a la posibilidad de entrar nuevamente en un riesgo de contagio.

Según marca la disposición publicada en el Boletín Oficial, la Dirección Nacional de Migraciones **autorizó, de forma excepcional, el tránsito de ciudadanos y residentes en Chile, “en tanto que por su nacionalidad y categoría migratoria no precisen visación consular alguna salvo acuerdos bilaterales vigentes, entre los pasos fronterizos de Cardenal Samore, Huemules y el Paso Integración Austral”.**

Las personas que **podrán pasar deben estar sin síntomas compatibles al coronavirus y tienen que dar “pleno cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones que disponga la autoridad sanitaria nacional”.**

La disposición publicada este lunes en el Boletín Oficial modifica el artículo 1 de una normativa redactada el 18 de marzo en la que se permitía a los residentes del sur de Chile que se encontraban en otras localidades de su propio país, utilizar las rutas argentinas para regresar a sus ciudades.

Con la reciente modificación se incorporó el concepto de “ciudadanos” ya que antes decía “residentes extranjeros”, y además no especifica qué localidades del sur de Chile. Desde Migraciones aclararon a Diario Andino que se incorporó el concepto porque había muchas personas que tenían residencia pero no habían realizado el cambio de domicilio, y que afectaba también a los vecinos de Tierra del Fuego que querían ingresar a dicha provincia.

Cada residente chileno que quiera ingresar debe pedir permiso

en el Consultado, y luego ser autorizado por la Dirección Nacional de Migraciones. Aprobada la solicitud, la persona solamente pueda transitar por el territorio argentino con destino a la localidad que declaró previamente, explicaron aunque estos detalles no figuran en la disposición oficial.

Con respecto a la preocupación de los vecinos de Villa La Angostura, el Gobierno sostuvo que se garantizará que solo se transite por la ciudad sin detenerse allí. El titular de la delegación Neuquén de Migraciones, Gustavo Sueldo, indicó que no se habilita el paso de personas y/o vehículos, salvo las excepciones vigentes. “Únicamente pueden entrar argentinos y extranjeros que tengan residencia en Argentina y en el marco de operativos especiales de traslado”, aclaró y agregó que la “única posibilidad” de que se modifique esta situación es “a través de la realización de operativos, como las repatriaciones, pero con un triple acuerdo de las provincias, Migraciones y la Cancillería. De lo contrario no se pueden realizar”, enfatizó.

Sobre la reciente normativa de Migraciones, Sueldo hizo referencia a la “reciprocidad” de la disposición al explicar que se trata del tránsito de ciudadanos chilenos que viven en el sector insular de Chile y que no pueden realizar el traslado en vehículos por su país por ausencia de rutas. Misma situación que deben transitar los argentinos que se trasladan a Tierra del Fuego y deben pasar obligadamente por Punta Arenas en Chile.



Polémica en Villa La Angostura

Según advirtieron médicos y expertos que exhortaron a aplicar un confinamiento severo para cortar la cadena de contagios, Chile, que supera a España, Italia e Irán en la cantidad de casos de coronavirus, podría duplicar el número de muertos en los próximos tres meses.

En el gran Santiago, que concentra el 80% de los contagiados del país, una cuarentena obligatoria que se prolonga por seis semanas sólo ha reducido la movilidad en un 30%, y a diario miles de personas violan las restricciones a pesar de las multas que oscilan entre los 400 y 1.300 dólares, y a penas de cárcel que pueden ir hasta los cinco años en casos de infracciones graves y reiteradas. Chile es el octavo país del mundo con más contagiados por millón de habitantes y las autoridades admitieron que en los inicios de la pandemia fallaron en ubicar y aislar a los contactos estrechos de los pacientes confirmados, por lo que las últimas semanas se decidió encontrarlos y remitirlos a los centros de salud primaria en las 38 barriadas de la ciudad.

Fuente: Infobae